



EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE), EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS (SEEM) Y EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (SDPC), EMITEN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2025

Dirigida al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica (PAAE) que desee cumplir con el factor de Capacitación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) dictaminados con pago al nivel 2 y 3 del SDPC (C2 y C3) en el año 2021 y 2022; así como los no dictaminados por suficiencia presupuestal en el año 2024 y a nuevos ingresos al nivel C1; que cumplan con lo siguiente:

OBJETIVOS GENERALES

Ofrecer acciones de capacitación que le permitan al PAAE mejorar sus conocimientos y habilidades para su labor cotidiana y así contribuir en la mejora del desempeño laboral y que se les reconozca el puntaje del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional, que sumado a los otros tres factores establecidos en los Lineamientos Generales del SDPC, les otorgue una calificación final en la próxima Convocatoria de Promoción que les corresponda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofertar acciones de capacitación que incidan en el desempeño de las actividades realizadas por el trabajador.
- Impartir acciones de capacitación que permitan medir de manera puntual la participación y el resultado del proceso de "enseñanza - aprendizaje".
- Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar el desempeño de sus funciones.
- Avanzar en la promoción y consolidación de una cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social del PAAE y que el participante se desempeñe en la función propia de alguna de las cuatro vertientes: Administrativos, Técnicos y Profesionales, Manuales y de Servicios y Prefectos, de acuerdo con el Título Quinto de los Lineamientos Generales del SDPC.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PAAE DICTAMINADO CON PAGO AL NIVEL 2 Y 3 DEL SDPC (C2 Y C3) EN LOS AÑOS 2021 Y 2022 INTERESADO EN PROMOCIONAR AL TERCERO Y CUARTO NIVEL DEL SDPC (C3 Y C4)

- I. Ser PAAE dictaminado con pago al nivel C2 y C3 del SDPC, durante los años 2021 y 2022.
- II. Tener 3 años efectivos de permanencia en el nivel C2 y C3 al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el Anexo 2 de los Lineamientos Generales del SDPC.
- III. Contar con el dictamen definitivo C2 o C3 del SDPC del PAAE, que se detalla en el comprobante de pago de nómina.
- IV. Realizar el registro de inscripción durante el periodo del 14 al 19 de marzo de 2025 con el correo electrónico institucional del trabajador, a través del siguiente enlace: https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/SDPC_2025/public/

BASES

- El periodo señalado para el registro es improrrogable. El trabajador que no realice su inscripción durante dicho plazo no podrá participar en esta convocatoria.
- El registro mencionado será verificado por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales con la base de datos de la participación del trabajador en la misma categoría y vertiente en el año 2021 y 2022.
- Los participantes se ajustarán a lo previsto en el numeral 7.4. de los Lineamientos Generales del SDPC.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PAAE NO DICTAMINADO POR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2024

- I. Ser PAAE no dictaminado por suficiencia presupuestal en el año 2024 del SDPC, que esté interesado en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional 2025.
- II. Cumplir con los años de permanencia efectiva ininterrumpida en el nivel del SDPC en que esté dictaminado.
- III. Realizar el registro de inscripción durante el periodo del 14 al 19 de marzo de 2025 con el correo electrónico institucional del trabajador, a través del siguiente enlace: https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/SDPC_2025/public/

BASES

- El periodo señalado para el registro es improrrogable. El trabajador que no realice su inscripción durante dicho plazo no podrá participar en esta convocatoria.



- El registro mencionado será verificado por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales con la base de datos de la participación del trabajador en la misma categoría y vertiente en el año 2024.
- Los participantes se ajustarán a lo previsto en el numeral 7.4. de los Lineamientos Generales del SDPC.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PAEE QUE DESEA INCORPORARSE AL NIVEL C1

- I. Ser PAEE interesado en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para incorporarse al nivel C1 del SDPC en el año 2025.
- II. Desempeñar la función propia de alguna de las cuatro vertientes siguientes: Administrativos, Técnicos y Profesionales, Manuales y de Servicios y Prefectos.
- III. Contar con antigüedad mínima de 3 años de servicio de conformidad con los Lineamientos Generales del SDPC, numeral 3.3.1., debiendo presentar constancia de servicios para efectos de acreditar ingreso a la SEP o al IEBEM generada en la página electrónica del IEBEM.
- IV. Contar con nombramiento definitivo (código 10) o provisional (código 95) con o sin titular.
- V. Realizar el registro de inscripción durante el periodo del 14 al 19 de marzo de 2025 con el correo electrónico institucional del trabajador, a través del siguiente enlace: https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/SDPC_2025/public/

BASES

- El cupo para ingreso a la capacitación se sujetará al presupuesto autorizado para este fin.
- No se aceptarán inscripciones fuera de la fecha establecida, sin excepción alguna.
- La admisión al proceso de capacitación de esta convocatoria se sujetará a la suficiencia presupuestal.

EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

- I. La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos.
- II. Es requisito indispensable para su evaluación cumplir con el 100% de asistencia.
- III. La evaluación será realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien considerará los puntos que se describen a continuación: Entregable 50% y examen final 50%, haciendo un total de 100 puntos.

BASES

- La evaluación de la Acción de Capacitación constituye la primera parte del proceso para la obtención del nivel al que participe el trabajador y tendrá un valor máximo de 40 puntos, que se sumarán a los resultados de su participación en la Convocatoria de Evaluación de Desempeño Laboral para Ingreso y Promoción del SDPC en la que participen, de acuerdo con el anexo 4 del factor de evaluación de los Lineamientos Generales del SDPC.
- El puntaje obtenido por el trabajador en la Acción de Capacitación será con base en lo señalado en la fracción III del apartado anterior.

CONSIDERACIONES

- I. El trabajador que participe en los términos de la esta convocatoria se sujetará a su contenido, constituyendo su registro la manifestación de conformidad.
- II. El participante deberá respetar los tiempos necesarios para la conclusión del proceso, obligándose a cumplir en tiempo y forma lo señalado en esta convocatoria.
- III. Atendiendo a la naturaleza de esta convocatoria, la sola participación en las acciones de capacitación no genera obligación alguna de promoción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- I. Los casos no previstos en esta convocatoria, ni en los Lineamientos Generales del SDPC, serán resueltos por la Comisión Estatal Mixta Rectora (CEMR).
- II. Los resultados finales de la Acción de Capacitación se darán a conocer a través de los correos institucionales de los participantes y de las páginas electrónicas del IEBEM y del SNTE.

ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

1. La Acción de Capacitación objeto de esta convocatoria se realizará en la modalidad en Línea.
2. La UNAM será la institución educativa que lleve a cabo el proceso de la Acción de Capacitación 2025 para el PAEE adscrito al IEBEM.



3. Durante la capacitación objeto de esta convocatoria los participantes deberán contar con un equipo de cómputo y acceso a Internet, en el que desarrollarán el Plan de Estudios y las actividades inherentes a la capacitación.
4. Para la Acción de Capacitación objeto de esta convocatoria no se podrán utilizar dispositivos telefónicos, tabletas o dispositivos análogos.
5. La Acción de Capacitación está encaminada a que los trabajadores hagan uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
6. Los cursos serán en horario a contra turno al que labore actualmente el trabajador.
7. La calificación mínima para acreditar la Acción de Capacitación será de 70 puntos y deberá cumplir con el 100% de la asistencia.
8. Los participantes que se inscriban y no participen en las sesiones de la Acción de Capacitación no podrán participar los dos años siguientes, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.4.4. de los Lineamientos Generales del SDPC.
9. Los participantes obtendrán un número único con el que serán identificados y registrados dentro del SDPC, el cual no podrá cambiar, ni ser sustituido, por ningún motivo.
10. Las Acciones de Capacitación se planean, desarrollan y evalúan de conformidad con los criterios para su asignación en el ejercicio fiscal 2025.
11. El participante deberá cumplir con los entregables que le sean solicitados en las sesiones a través de plataforma de la UNAM, así como con las evaluaciones correspondientes.
12. El participante se compromete a cumplir con los requerimientos que le solicite su capacitador, así como terminar todo el proceso del curso que eligió o se le asignó de acuerdo con su examen diagnóstico.
13. Cuando se trate de elección del curso, éste deberá ser distinto de los cursos previamente acreditados para ingresar o promoverse dentro del SDPC, por lo que deberá considerarse un histórico igual a los años de permanencia en cada nivel para tales efectos.
- 14.

PASOS Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL IEBEM

- I. El participante deberá realizar el registro de inscripción durante el periodo del 13 al 19 de marzo de 2025 con el correo electrónico institucional, a través del siguiente enlace: https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/SDPC_2025/public/
- II. Realizada su inscripción anterior, deberá llenar todos los campos requeridos ya que la plataforma no le permitirá avanzar en caso de omitir algún dato.
- III. Concluido el registro, la plataforma le otorgará un número único con el que será identificado durante su participación en el proceso objeto de esta convocatoria.
- IV. Mediante el enlace señalado en el numeral I de este apartado, el participante deberá enviar los siguientes documentos:
 1. Último comprobante de pago de nómina (quincena 04/2025);
- V. Documento con el que acredite su grado máximo de estudios: certificado, título y/o cédula profesional;
- VI. Deberán especificar las actividades que realizan en su centro de trabajo, y
- VII. CURP vigente (copia).

BASES

- No se aceptarán constancias de estudios.
- El registro a que se refiere esta convocatoria no asegura la promoción al nivel al que se participa, ya que deberá cumplir con lo señalado en ésta y en los Lineamientos Generales del SDPC y participar en el proceso de desempeño laboral del SDPC del PAEE, cuya convocatoria será emitida en mayo de este año.
-

PASOS PARA EL REGISTRO EN PLATAFORMA DE LA UNAM, EL EXAMEN DIAGNÓSTICO Y PARA LA SELECCIÓN O ASIGNACIÓN DE CURSOS DEL SDPC

1. Del 24 al 27 de marzo del 2025 el participante deberá acceder a la plataforma: <http://dante.tic.unam.mx/iebem/index.php>, donde podrá seleccionar el curso de capacitación 2025.
2. Para confirmar que se registró correctamente en la plataforma de la UNAM deberán guardar o imprimir el documento final "Registro Exitoso".
3. Realizado el registro, la UNAM le realizará un examen diagnóstico y derivado de éste elegirá el curso en el cual habrá de participar.
4. Del 28 al 30 de marzo del 2025 se informará la fecha de inicio del curso de Acción de Capacitación del SDPC 2025 y todo lo concerniente a éste. Se deberá confirmar la recepción de la información a través del correo electrónico institucional registrado.



5. Es responsabilidad del participante enviar correctamente su correo electrónico institucional, ya que través de este se enviará información importante de la Acción de Capacitación.

INICIO DE CURSOS DEL SDPC 2025

(Plataforma UNAM <http://dante.tic.unam.mx/iebem/index.php>)

1. El curso inicia el día 31 de marzo 2025 y concluye el día 03 de mayo de 2025.
2. La duración del curso será de "40 horas".
3. Se recomienda que dediquen al curso 03 horas diarias de lunes a viernes.
4. El horario de los cursos será de lunes a viernes a contra turno de la clave presupuestal de PAEE que ostente el trabajador.
5. Una vez registrado en el curso de su elección no podrá realizar ningún cambio.
6. Una vez iniciando el proceso del SDPC 2025, la información proporcionada por el trabajador durante su registro (clave de plaza, puesto/categoría, grupo/vertiente, actividad, etcétera), no podrá ser modificada o actualizada, ya que en caso contrario su participación podrá ser no dictaminada.

**ACLARACIONES DE LA CAPACITACION
REALIZADA POR LA UNAM**

1. Las calificaciones obtenidas por el trabajador en cada módulo, así como la final, es única y exclusiva facultad de la UNAM, por lo que, cualquier duda al respecto deberá ser atendida de manera directa con la referida institución a través de su plataforma.
2. Es responsabilidad del participante cumplir con lo solicitado por la UNAM: tareas, asistencia a foros, trabajos, participaciones, y en consecuencia la calificación que el este obtenga.
3. La UNAM enviará a través de correo institucionales los resultados de las calificaciones obtenidas por cada participante, así como a través de la Plataforma en la que se desarrollará el curso.
4. En el caso de que el trabajador considere que su calificación no corresponde al puntaje obtenido, podrá solicitar la aclaración en los siguientes 2 días hábiles posteriores a que le sea informada, por modulo o la calificación final.
5. La UNAM enviará la respuesta a la inconformidad en un plazo de 2 días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el participante.
6. Una vez atendidas en tiempo y forma las inconformidades, los trabajadores no podrán emitir nuevas reclamaciones, ya que los resultados serán definitivos, irrevocables e inatacables.

CRITERIOS GENERALES

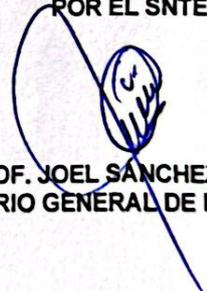
- Para cualquiera de los registros de participación señalados en esta convocatoria, el participante deberá contar con su correo institucional @iebem.edu.mx (no se aceptarán correos institucionales de centros de trabajo); en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo: correo.institucional@iebem.edu.mx
- Dudas o aclaraciones a través del correo: carrera.administrativa@iebem.edu.mx

Cuemavaca Mor., a 13 de marzo de 2025.

POR EL IEBEM


MTRO. LEANDRO VIQUE SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

POR EL SNTE


PROF. JOEL SÁNCHEZ VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 19